



**Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2022
Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**

Sesión extraordinaria celebrada de manera presencial en la sala de juntas en oficinas centrales siendo las 17:30 horas del 03 de mayo de 2022, en la Ciudad de México, estuvieron presentes los siguientes servidores públicos.

Asistencia de Vocales	Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Jorge César Arteaga Castrejón
	Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.	Lic. Miguel Ángel Varela Arenas
	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	Lic. Antonio Javier González Reynoso

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia a la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**, sesión que, se celebra de forma presencial de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las 17:30 horas del día de la fecha, se declaró su inicio.

Enseguida el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia le solicitó al personal de la Unidad de Transparencia dar cuenta del quórum requerido legalmente para llevar a cabo la sesión, quien informó la asistencia Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.; y del Lic. Antonio Javier González Reynoso, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos, por lo que se contaba con el quórum requerido para llevar a cabo la sesión. Asimismo, informó sobre la asistencia del representante de la Unidad de Administración y Finanzas en su carácter de invitado.

Una vez verificado el quórum legal el Vocal Suplente del Comité de Transparencia declaró instalado el Comité de Transparencia en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria y válidos los puntos vertidos en ella.

2. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que el Orden del Día, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que




AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó al personal de la Unidad de Transparencia, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por **Unanimidad**, el siguiente:

Orden del Día

1. Declaración de Quórum legal.
 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
 3. Cumplimiento por DICONSA S.A. de C.V., a lo establecido en las obligaciones de Transparencia contenidas en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia), en la que, el Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas solicita lo siguiente:
 - a) Aprobación de las **Versiones Públicas** en formato PDF de los contratos formalizados, correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y al primer trimestre de 2022.
 - b) **Reserva de datos del contrato PSG-3-2022**, con fundamento en el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta la prueba de daño correspondiente.
 4. Asuntos Generales.
 5. Cierre de Sesión.
3. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra al personal de la Unidad de Transparencia quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia el **cumplimiento a la Obligación de Transparencia contenida en la fracción XXVIII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia), el Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas solicita lo siguiente:
- a) Aprobación de las **Versiones Públicas** en formato PDF de los contratos formalizados, correspondientes al cuarto trimestre de 2021 y al primer trimestre de 2022.
 - b) **Reserva de datos del contrato PSG-3-2022**, con fundamento en el artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta la prueba de daño correspondiente.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

Señaló que, de conformidad con lo previsto en el artículo 98, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio **DICONSA-UAF-GRMSG-235-2022**, remite las **versiones públicas en formato PDF de contratos y el testado de datos como reservados del contrato PSG-3-2022**, solicitando a este Comité de Transparencia la aprobación de las mismas para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la **fracción XXVIII. “La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...”** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LGTAIP.

Informó que, en la **versión pública** la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, testó lo siguiente:

“...Datos personales clasificados como confidenciales de personas físicas y datos bancarios de personas físicas y morales, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”

Asimismo, el personal de la Unidad de Transparencia manifestó que para los **datos reservados del contrato PSG-3-2022**, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, testó lo siguiente:

- Se eliminaron los datos bancarios del proveedor por tratarse de datos clasificados como confidenciales *con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
- Se elimina la cantidad de elementos de seguridad y vigilancia por tratarse de información clasificada como reservada, en virtud que la difusión de dicha información pone en riesgo la vida y seguridad de las personas que ocupan el inmueble, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se elimina la distribución y horarios por turno de los elementos de seguridad y vigilancia tratarse de información clasificada como reservada, en virtud que la difusión de dicha información pone en riesgo la vida y seguridad de las personas que ocupan el inmueble, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalizó dando lectura a la prueba de daño y a lo solicitado al comité de transparencia por la Unidad administrativa:


AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

Prueba de daño

Para la aplicación de la prueba de daño derivada del contenido del instrumento jurídico PSG-3-2022, formalizado por Diconsa, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Centrales y Bodega de Activo en Desuso de DICONSA, S.A. de C.V., se desprende de su contenido que por la naturaleza propia del servicio antes referido, tiene como finalidad proteger y resguardar los inmuebles, los bienes muebles, documentos, valores, equipos de su propiedad y los que se encuentren bajo su resguardo; asimismo, se debe de garantizar la protección y seguridad de las personas que se encuentran laborando en los inmuebles de la Entidad.

Solicitud al Comité de Transparencia

Por los puntos antes mencionados y de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 110 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita al Comité de Transparencia la confirmación de la información clasificada como reservada y la confidencial por un periodo de reserva de 2 años como vigencia del contrato.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto manifestaron no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:

Acuerdo 01/Ext_13/22

PRIMERO. Aprobación de la versión pública. El Comité de Transparencia de DICONSA S.A. de C.V. **confirma la versión pública** de contratos.

En la versión pública la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, testó datos personales clasificados como confidenciales de personas físicas y datos bancarios de personas físicas y morales, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 02/Ext_13/22

SEGUNDO. Aprobación de la reserva de información con prueba de daño. El Comité de Transparencia de DICONSA S.A. de C.V. confirma la clasificación parcial de la información del **contrato PSG-3-2022**.


AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

En la versión pública la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, adicional a la versión pública confirmada en el acuerdo anterior, clasificó parcialmente por un periodo de 5 años, el contrato número PSG-3-2022, reservando como confidenciales los datos que de acuerdo a la prueba de daño manifestada ponen en riesgo a la entidad, con fundamento en los artículos 99, 104 y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 03/Ext_13/22

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia y publicación de la versión pública en el SIPOT de DICONSA. La Unidad de Transparencia entregará a la Unidad de Administración y Finanzas copia del acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de DICONSA, a efecto de que **se anexe a la versión pública que se publicará en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia **en un plazo no mayor a cuatro días hábiles** contados a partir de la recepción del acta en cita.

- Concluida la votación e Vocal Suplente el Titular de la Unidad de Transparencia se refirió al tema listado en el **numeral 4**, referente a **Asuntos Generales**. Acto seguido, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los miembros del Comité y a los invitados a la sesión, si contaban con algún tema para exponer, quienes indicaron no contar con asuntos para este punto.
- Agotados los puntos de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia de Diconsa, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia dio por **concluida** la sesión con fecha tres de mayo del año dos mil veintidós a las 17:48 horas y agradeció a los presentes su asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídico Institucional	Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Miguel Ángel Varela Arenas Titular del Área de Responsabilidades en DICONSA, S.A. de C.V.	Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA S.A. de C.V.	
Lic. Antonio Javier González Reynoso Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	